

# MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA

**ANEXO A LA GUÍA DOCENTE**

**EJERCICIO PROFESIONAL Y  
ORGANIZACIÓN COLEGIAL**

**Curso 2024-2025**

## I. PROFESORADO

<b>PROFESOR COORDINADOR</b>	
VÍCTOR CARRASCO MÉNDIZ	victor@morey-abogados.com
<b>PROFESORADO</b>	
BOSCH SÁNCHEZ, JAVIER	honorarios3@icav.es
CARRASCO MENDIZ, VÍCTOR	victor@morey-abogados.com
ESTREMS FERRER, ALEJANDRO	estremsfuster@gmail.com
MUÑOZ VELA, JOSÉ MANUEL	josemanuelmunoz@icav.es
ÚBEDA SOLANO, MARÍA ROSA	rosaubeda@icpv.com
MOLLÁ SANCHÍS, BEGOÑA	bmolla@icpv.com
RIVAYA MARTOS, JESÚS	rivaya@rivayaprocurador.com
MÁS VICTORIA, MARÍA ÁNGELES	angemas@icpv.com
TOCA HERRERA, MOISÉS EDUARDO	moisestoca@tocaprocuradores.com
CALATAYUD BARONA, ROCÍO	rcalata@icpv.com
PONS OLIVER, MARÍA ÁNGELES	marianpons@icpv.com
SUBIRÓN SÁNCHEZ, MARÍA FÉ	masubiron@icpv.com

## II. TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL

46723-EJERCICIO PROFESIONAL Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL; coord: VICTOR CARRASCO MENDIZ												
BLOQUE	MATERIA	CONTENIDO	nº sesión	Grupo 1 (M) Aula	profesorado	Grupo 2 (M) Aula	profesorado	Grupo 3 (T) Aula	profesorado	Grupo 4 (T-V) Aula	profesorado	DPTO.
Ejercicio de la abogacía SESIÓN 1	Formas de ejercicio de la profesión y asociación de Abogados. La colegiación. El Colegio de Abogados: el ICAV.	Las diferentes formas de ejercer la profesión de abogados, individualmente, como sociedad profesional o de forma colectiva. Ventajas de la colegiación. El ICAV como institución defensora de los derechos de los abogados. Servicios que presta el colegio.	1	Lunes, 14/04/2025 de 9.00 a 11.30 h.	D. VICTOR CARRASCO MENDIZ	Lunes 15/04/2025 de 11.30 a 14.00 h.	D. VICTOR CARRASCO MENDIZ	Lunes, 14/04/2025 de 16.00 a 18.30 h.	D. ALEJANDRO ESTREMS FERRER	Lunes, 14/04/2025 de 18.30 a 21.00 h.	D. JAVIER BOSCH SÁNCHEZ	ICAV
Ejercicio de la abogacía SESIÓN 2	Determinación de la cuantía de los honorarios. Hoja de Encargo. Minuta detallada. Provisión de fondos	Redactar una minuta profesional: datos imprescindibles. Forma de calcular los honorarios profesionales. Como hacer una hoja de encargo: datos necesarios. Forma de solicitar la provisión de fondos antes de iniciar un procedimiento judicial. Realización de ejercicios sobre calculo de honorarios profesionales, tanto a cargo del propio cliente como del condenado en costas.	2	Martes, 15/04/2025 de 9.00 a 11.30 h.	D. VICTOR CARRASCO MENDIZ	Martes, 15/04/2025 de 11.30 a 14.00 h.	D. VICTOR CARRASCO MENDIZ	Martes, 15/04/2025 de 16.00 a 18.30 h.	D. ALEJANDRO ESTREMS FERRER	Martes, 15/04/2025 de 18.30 a 21.00 h.	D. JAVIER BOSCH SÁNCHEZ	ICAV
Ejercicio de la abogacía SESIÓN 3	Reclamación de honorarios. Vía especial y privilegiada (antigua Jura de Cuentas). Vía especial (Monitorio). Vía Ordinaria (Procedimiento declarativo)	Aprender a efectuar las correspondientes reclamaciones de honorarios. Como presentar una jura de cuentas: forma y modo. Realización de un monitorio, documentos a aportar. Los procedimientos ordinarios dependiendo de la cuantía, forma y modo de hacerlo, sus pasos.	3	Miércoles, 16/04/2025 de 9.00 a 11.30 h.	D. VICTOR CARRASCO MENDIZ	Miércoles, 16/04/2025 de 11.30 a 14.00 h.	D. VICTOR CARRASCO MENDIZ	Miércoles, 16/04/2025 de 16.00 a 18.30 h.	D. ALEJANDRO ESTREMS FERRER	Miércoles, 16/04/2025 de 18.30 a 21.00 h.	D. JAVIER BOSCH SÁNCHEZ	ICAV
Ejercicio de la abogacía SESIÓN 4	Tasación de Costas. Impugnación-reclamación de las costas	Qué hacer cuando los honorarios no son abonados por el condenado en costas en un procedimiento judicial. Reclamación de las costas a nuestro propio cliente. Forma de impugnar una tasación de costas, manera de hacerlo según sea por excesivas o indebidas.	4	Martes, 29/04/2025 de 9.00 a 11.30 h.	D. VICTOR CARRASCO MENDIZ	Martes, 29/04/2025 de 11.30 a 14.00 h.	D. VICTOR CARRASCO MENDIZ	Martes, 29/04/2025 de 16.00 a 18.30 h.	D. ALEJANDRO ESTREMS FERRER	Martes, 29/04/2025 de 18.30 a 21.00 h.	D. JAVIER BOSCH SÁNCHEZ	ICAV
Ejercicio de la abogacía SESIÓN 5	Inteligencia artificial	Ejercicio de la abogacía e inteligencia artificial	5	Miércoles 30/04/2025 de 9.00 a 11.30 h.	D. JOSE MANUEL MUÑOZ VELA	Miércoles, 30/04/2025 de 11.30 a 14.00 h.	D. JOSE MANUEL MUÑOZ VELA	Miércoles 30/04/2025 de 16.00 a 18.30 h.	D. JOSE MANUEL MUÑOZ VELA	Miércoles 30/04/2025 de 18.30 a 21.00 h.	D. JOSE MANUEL MUÑOZ VELA	ICAV
Ejercicio de la procura SESIÓN 1	La colegiación y formas de ejercicio de la profesión	La Procura: marco normativo, organización profesional y colegial. La colegiación y formas de ejercicio de la profesión.	6	Lunes, 05/05/2025 de 9.00 a 11.30 h.	Mª ROSA UBEDA	Lunes, 05/05/2025 de 11.30 a 14.00 h.	Mª ROSA UBEDA	Lunes 05/05/2025 de 16.00 a 18.30 h.	JESUS RIVAYA	Lunes 05/05/2025 de 18.30 a 21.00 h.	Mª ANGELES PONS	ICPV
Ejercicio de la procura SESIÓN 2	La colegiación y formas de ejercicio de la profesión	Las relaciones con otros profesionales y con el personal de los órganos jurisdiccionales y administrativos. Las funciones de representación procesal y las de colaboración y auxilio con la Administración de Justicia. Remuneración del profesional de la Procura (implicaciones contables y fiscales).	7	Martes, 06/05/2025 de 9.00 a 11.30 h.	Mª ROSA UBEDA	Martes, 06/05/2025 de 11.30 a 14.00 h.	MOISES TOCA	Martes, 06/05/2025 de 16.00 a 18.30 h.	JESUS RIVAYA	Martes, 06/05/2025 de 18.30 a 21.00 h.	Mª ANGELES PONS	ICPV
Ejercicio de la procura SESIÓN 3	El uso de herramientas y sistemas telemáticos en el ámbito profesional	El uso de herramientas y sistemas telemáticos en el ámbito profesional.	8	Miércoles 07/05/2025 de 9.00 a 11.30 h.	BEGOÑA MOLLA	Miércoles 07/05/2025 de 11.30 a 14.00 h.	Mª ANGELES MAS	Miércoles 07/05/2025 de 16.00 a 18.30 h.	ROCIO CALATAYUD	Miércoles 07/05/2025 de 18.30 a 21.00 h.	Mª FE SUBIRON	ICPV
Ejercicio de la procura SESIÓN 4	El uso de herramientas y sistemas telemáticos en el ámbito profesional	El uso de herramientas y sistemas telemáticos en el ámbito profesional.	9	Jueves, 08/05/2025 de 9.00 a 11.30 h.	BEGOÑA MOLLA	Jueves, 08/05/2025 de 11.30 a 14.00 h.	Mª ANGELES MAS	Jueves, 08/05/2025 de 16.00 a 18.30 h.	ROCIO CALATAYUD	Jueves, 08/05/2025 de 18.30 a 21.00 h.	Mª FE SUBIRON	ICPV
EVALUACIÓN 1ª CONVOCATORIA				TODOS LOS CURSOS - Jueves, 15 de mayo de 2025 - de 16:30 a 19:30 h.- Aula por Determinar - Campus Tarongers								
EVALUACIÓN 2ª CONVOCATORIA				TODOS LOS CURSOS - Lunes, 16 de junio de 2025 - de 16:30 a 19:30 h.- Aula por Determinar - Campus Tarongers								

La abogacía en España: el Estatuto de la Abogacía. La colegiación: requisitos. El principio de colegiación única. Funciones del abogado: asesoramiento, concordia y defensa de los intereses jurídicos ajenos, públicos o privados. Formas de ejercicio profesional de la Abogacía: ejercicio individual, colectivo y multiprofesional. Derechos y deberes de los abogados. Fijación de honorarios. Tasación de costas y jura de cuentas. Obligaciones fiscales y laborales. Organización colegial y funciones de los

colegios. Organización y funcionamiento del despacho profesional. Los servicios de turno de oficio, asistencia al detenido y orientación jurídica: introducción.

La Procura en el ordenamiento jurídico español: Función del Procurador. Requisitos para el ejercicio y para la colegiación. Derechos, deberes y obligaciones del Procurador. Modalidades de ejercicio. Incompatibilidades del ejercicio profesional, Designación del Procurador. Relaciones con los órganos jurisdiccionales, con el cliente y otros profesionales. Organización institucional nacional, autonómica y colegial. Remuneraciones del Procurador: Arancel y presupuesto previo. Gestión económica del procedimiento Base de cálculo de los derechos del Procurador, aplicación del Arancel en las distintas jurisdicciones. Reclamación de los derechos y suplidos: “Jura cuentas”, tasación costas y Habilitación de fondos. Implicaciones contables y fiscales.

Justicia digital, firma electrónica y seguridad digital. Sede judicial electrónica. Expediente judicial electrónico. Sistemas de notificaciones: Lexnet, tramitación e incidencias; Avantius-Vereda; E.Justicia.cat. Otras plataformas digitales: Celebración Vistas telemáticamente; Apoderamientos Apud-acta; Acceda; Arconte; Inside, Horus; Subastas-Boe; Auca; Liquidaciones Impuestos y tramites Registrales. Normativa y Jurisprudencia general sobre los temas anteriores.

### III. OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE METODOLOGÍA, DOCENCIA, EVALUACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA

#### a. Metodología y docencia

MD1.- Exposición teórica de carácter introductorio.

MD2.- Metodología eminentemente práctica basada en el planteamiento y resolución de cuestiones, casos secuenciados, la elaboración de dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones reales relacionadas con el ejercicio profesional.

MD3.- Interacción en aula mediante debate posterior a la exposición de casos, y dictámenes y la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional.

MD4.- Trabajo cooperativo.

Las concretas circunstancias del desarrollo y coordinación del programa pueden determinar alteración del orden programado en el Anexo de la Guía docente.

Las clases se impartirán de forma teórico-práctica a fin de conseguir que el alumno conozca el marco jurídico de la Abogacía y Procura, así como las distintas formas jurídicas del ejercicio profesional de la Abogacía y de la Procura y sus consecuencias, desde el punto de vista laboral y fiscal.

El alumno deberá de ser capaz de tomar decisiones acerca de la organización del despacho profesional, saber aplicar las normas jurídicas que inciden sobre el ejercicio profesional, y conocer la organización colegial y sus funciones.

#### b. Evaluación

Será requisito necesario, para poder ser evaluado, la asistencia a un mínimo del 80 % de las sesiones presenciales. En consecuencia, en función de los créditos y sesiones, la asistencia mínima es, al ser una asignatura de 3 créditos, de 8 sesiones. El alumno, en su caso, podrá justificar la no asistencia, documentalmente, de acuerdo con la normativa vigente. El alumno que haya asistido a la sesión deberá firmar en la hoja de firmas, al finalizar la sesión.

La calificación final del estudiante se formará a través de la evaluación continua y una prueba final de la asignatura.



La evaluación continua ponderará la participación de los estudiantes en las sesiones presenciales y sus respuestas en las cuestiones que, durante o tras esas sesiones, formulen los profesores, así como en la valoración de las pruebas, trabajos, cuestionarios, dictámenes, etc., que los profesores soliciten, en cada caso. La evaluación continua tendrá un valor del 30 % de la nota final.

La prueba final consistirá en un examen tipo test, con cuatro respuestas posibles, de las que solo una es la correcta. Las respuestas erróneas descontarán la mitad de lo que sumen las respuestas correctas. Esta prueba tendrá, como objeto principal, la evaluación del conocimiento de las cuestiones abordadas en las sesiones presenciales.

La prueba final tendrá un valor del 70 % de la nota final, siendo imprescindible superar esta prueba para poder contabilizar la evaluación continua que tendrá un valor de 30% sobre la nota obtenida durante el periodo lectivo. No podrán disponer de materiales, ni normativa ni jurisprudencia, en el examen.

Debido al carácter presencial del máster, los trabajos que se realicen o cuestiones que se planteen para resolver en aula en el marco de la evaluación continua, no serán recuperables.

La calificación de la evaluación continua se ponderará tanto en la primera como en la segunda convocatoria.

De conformidad con lo que se establece en la Memoria de Verificación del Master, apartado 5.5.1.8 (sistemas de evaluación, pág. 28/49), la asistencia al 80% de las sesiones de cada asignatura es obligatoria. Por debajo de ese mínimo, salvo causa justificada, el/la estudiante no podrá ser evaluado/a de la asignatura, ni en la primera ni en la segunda convocatoria, figurando en el acta como no presentado.

### **c. Bibliografía**

#### **1.- BÁSICAS.-**

- Estatuto General de la Abogacía Española
- Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia
- Ley estatal de Colegios Profesionales.
- Ley y Reglamento de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana.
- Ley de Enjuiciamiento Civil.

## 2.- COMPLEMENTARIAS.-

- Ley sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.
- Ley de Sociedades Profesionales.
- Real Decreto por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los Abogados.
- Criterios de honorarios a los exclusivos efectos de tasaciones de costas y juras de cuentas del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

### **Bibliografía Procuradores:**

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL (Ley 6/1985 de 1 de julio. Revisada en 23 de diciembre de 2022)

CODIGO CIVIL

ESTATUTO GENERAL DE LOS PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA (R. Decreto 1281/2002 de 5 de diciembre)

CODIGO DEONTOLOGICO DE LOS PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES.

ESTATUTO CONSEJO VALENCIANO DE PROCURADORES

ESTATUTO COLEGIO PROCURADORES VALENCIA

ARANCELES DE LOS PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES (R. Decreto 434/2024 de 30 de abril)

- R. Decreto Decreto 913/24 de 17 de septiembre que modifica el R. 434/2024 de 30 de abril

REAL DECRETO-LEY 6/2023 DE 19 DE DICIEMBRE (modificaciones varias Leyes procesales con entrada en vigor en 20.03.2024).

ORDENES MINISTERIALES REFERIDAS A LOS HABILITADOS DE PROCURADOR

- a) Orden del Ministerio de Justicia de 15.06.1948 por la que se autoriza a la designación de Habilitados.
- b) Orden del Ministerio de Justicia de 24.07.1979 que modifica la Orden de 1.971 anterior, rebajando de nuevo la edad para ser habilitado.

**Bibliografía complementaria Procuradores:**

ALVAREZ-BUYLLA BALLESTEROS. M. *Manual de Procuradores*, Edisofer 2016.

SANCHEZ GARCÍA, J.C. *El Procurador de los Tribunales: sus funciones*. Ed. Escuela Galega de Administración Pública 2004.

FERNANDEZ GALLARDO J.A. *Aspectos controvertidos del proceso especial de cuenta del Procurador y honorarios del Abogado* Justicia nº 2, 2019

MAGRO SERVET, V. *Casuística de los art. 34 y 35 de la LEC, cuenta del Procurador y honorarios del Abogado*. En *Prácticas de Tribunales* nº 20, octubre 2005, páginas 23.25

